



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01664617-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Estableciendo equivalencias - Asignatura Inglés - Carreras de Bioquímica y Farmacia -plan 2008 modificado- y TUMN -plan 2014

Visto que existen estudiantes de las carreras de Bioquímica y de Farmacia, que solicitan o han solicitado el pase a la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear o la cursan de modo simultáneo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. (CD) N° 1734/2013 se establecieron las compensaciones entre asignaturas de los planes 1987 y 2008 de Bioquímica y de Farmacia con la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear (Plan 2014), Res. (CS) 8292/2014.

Que la asignatura Inglés se encuentra comprendida en la mencionada resolución.

Que, es necesario, aplicar igual criterio entre los Planes de Estudios 2008 -Modificatoria 2016- de las carreras de Bioquímica y de Farmacia, aprobados mediante resoluciones Res. (CS) N° 6196/2016 y Res. (CS) N° 6228/2016 y la Tecnicatura Universitaria mencionada precedentemente.

Que, se le ha consultado a la profesora a cargo de la asignatura Inglés que se dicta para las distintas carreras y tecnicaturas de la Facultad.

Que, los contenidos mínimos de la asignatura Inglés -Plan 2008- son equivalentes para

la asignatura homónima del Plan 2008 -Modificatoria 2016- para las carreras de Bioquímica y de Farmacia.

Que, es fundamental facilitar el trayecto formativo de los estudiantes.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la asignatura Inglés (G0116-021) correspondiente a las carreras de Bioquímica y de Farmacia de los Planes de Estudios 2008 - Modificatoria 2016 - compensa la asignatura Inglés (T0314-013) de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -Plan 2014-.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico-Académica y a la Dirección de Consejo Directivo para que por su intermedio notifique al Tribunal de Equivalencias, dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.